Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 43 /2014.-

Encarnación, 06 de octubre de 2014.-

Señor
Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 06 días del mes de octubre del año 2014, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Director Jurídico, siendo las 12:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Ricardo Lohse, Secretario de Planificación de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Contratación Directa para la Adquisición de Equipos de Audio para el Salón Auditorio de la Gobernación de Itapúa - Ad Referéndum.**----------

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para las ocho con treinta horas del veintiséis de agosto del corriente, en la mencionada fecha se han presentado dos ofertas en el plazo y hora establecido, se hace constar que se han presentado los siguientes Oferentes:-

1. **Empresa A. SARABIA con RUC N° 485.553-1:** el oferente presento su planilla de productos con un precio total de Gs 33.813.000 (Treinta y tres millones ochocientos trece mil).----------

Además presentó los siguientes documentos:
1. Formulario N°1, Formulario de Oferta.-
2. Formulario N° 2, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.-
3. Formulario N°4, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecidas en el artículo 20, inciso W, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-
4. Constancia de SIPE N° 1313617.-

2. **INSTALL TECH PARAGUAY con RUC N°4.108.505-1** representada en este acto por su propietario el Sr. Michel Cristiano Gibbert Lenke.----------

El oferente presento su planilla de productos con un precio total de Gs. 83.250.000(Ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil).----------

Además presentó los siguientes documentos:

1. Formulario N°1, Formulario de Oferta.-
2. Formulario N° 2, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.-
3. Formulario N° 3, Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.-
4. Formulario N°4, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecidas en el artículo 20, inciso W, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-
5. Formulario N°5 Declaración Jurada.-
6. Formulario N° 7, Modelo de Contrato.-
7. Fotocopia de la Cedula de identidad.-
8. Fotocopia del RUC.-
9. Fotocopia de Patente Municipal.-
10. Constancia de SIPE N° 1314172.-
11. Fotocopia del formulario 10 de Impuesto a la Renta del pequeño contribuyente 2013.-
12. Fotocopia de facturas comerciales.-

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registraron los montos tal cual se presentaron en las ofertas, las cuales fueron verificados y corroborados, de conformidad a los precios ofertados.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo o referencial de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas.----------

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia, realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la **Empresa A. SANABRIA de Gloria Sanabria**, en ese sentido el comité examinó los documentos que ha presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, Constitución de Sociedad, Garantía de Mantenimiento de Oferta en Carácter de Declaración Jurada como lo establece el Formulario N° 2 de la Carta de Invitación debidamente extendida, Poder que autoriza al Firmante, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas), dando cumplimiento así a lo requerido en la carta invitación.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas, donde se constata que la **EMPRESA A. SANABRIA** ha presentado la mejor oferta y por ende la más conveniente.----------

En ese sentido graficamos los documentos presentados por el oferente: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	i.
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a lo estipulado en la carta de invitación, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado y la capacidad financiera de la Empresa en cuestión se halla ajustada a lo solicitado por la convocante.-----

Terminada la evaluación y análisis de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación a la Empresa A. SARABIA de Gloria Sarabia, por el monto total de Gs. 33.813.000 (treinta y tres millones ochocientos trece mil); según el detalle que se adjunta y las cantidades descriptas en siguiente cuadro.----------

Item	Descripción	Tipo de equipamiento	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Parlantes	Cajas acústicas, 625W (biamplificada), Woofer de 15 pulgadas	6	1.700.000	10.200.000
2	Parlantes	Cajas acústicas Sublow, 500W-1000W, amplificador clase D	2	1.700.000	3.400.000
3	Consola de mezcla de sonido	32 entradas de líneas, 6 envios aux, 2 envios de efectos, 4 buses de Grupo, d salidas de Matriz, 1 Salida de Mono	1	4.600.000	4.600.000
4	Procesador	Procesador de altavoces con RTA, ecualizador 28 bandas automático, Auto level AFS, generador de sub armónicos, compresor y peak stop, delay hasta 10 ms por salida, ecualizadores paramétricos, crosover configurable, rango dinámico 113 db, actualizable via USB, entradas y salidas XLR, Formato Rack 1U	1	2.268.000	2.268.000
5	Cable para audio	Pachera de 150 metros	1	2.835.000	2.835.000
6	Micrófono inalámbrico	Micrófonos inalámbricos, hasta 12 sistemas compatibles en una banda de frecuencia, , hasta 14 horas de uso con baterías AA, receptor para montaje en RACK, rango de operación de hasta 300 pies, conectores de salida XLR y de 1/4	6	1.000.000	6.000.000
7	Pedestales para micrófonos	Pedestales	6	130.000	780.000
8	Cable y accesorios	Fichas canon, 3 polos de conexión, sujetador de cabo, construido en aluminio.-	32	10.000	320.000
9	Cajas de conmutación de computadores o gabinete y accesorios	Rack para amplificadores	1	1.500.000	1.500.000
10	Pedestal para parlante	Soporte de piso para cajas, metálico tipo trípode, altura regulable, perno de seguridad, mariposas de ajuste, color negro.-	2	130.000	260.000
11	Cable para audio	Rollo de cable 100 mts xlr balanceado para instalaciones, grosor de 0,22 mm con maya de aluminio y alma de seda	3	550.000	1.650.000

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación a favor de la Empresa A. SARABIA, es realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado y ajustado a la previsión presupuestaria.----------

Que, solicitamos la aplicación del art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente:" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación del bien ofertado según menor costo, de conformidad a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de Usted.----------

Lic. Orlando Garay
Director de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

GOBERNACION DE ITAPUA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Ricardo Lohse
Secretario de Planificación